







TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS, LOS EXPEDIENTES DE PROVEEDORES Y EL CATALOGO DE PROVEEDORES"

El Departamento de Recursos Materiales (en adelante, "El Departamento") del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos (físicamente y/o medios digitales) en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, por lo cual, y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las y los proveedores ya sean personas morales o personas físicas, a los socios de las personas jurídico-colectivas, los acreedores y a cualquier otro que intervenga en cualquier procedimiento de adquisición de bienes o servicios, por lo que, a quien se encuentre en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el administrador tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares la información que se recaba de ellas y ellos, así como con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a toda la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada físicamente y/o en medios digitales.

Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.











De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, información genética, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, para este supuesto "El Departamento", como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ella o él y con qué finalidad.

De igual forma, regula el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales resultan fundamentales ya que la información contenida en los datos personales, solamente le pertenecen a la o el titular, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE).

- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - 1. Nombre del administrador: M. en A. Guillermo Méndez Chávez
 - 2. Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Materiales
 - 3. Área o unidad administrativa: Departamento de Recursos Materiales

-Correo electrónico: quillermomendez@tese.edu.mx











"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- 1. Nombre de los sistemas o base de datos personales:
 - Expedientes de Procedimientos, Expedientes de Proveedores y Catalogo de Proveedores.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para cumplir la finalidad y que el TESE dé cumplimiento de su objeto conforme a lo descrito en su Manual General de Organización, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Derivado de los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios ya sea telefónica o medios digitales, se solicitarán los siguientes datos: nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), domicilio: calle, colonia, código postal, localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa, teléfono, telefax, correo electrónico (e-mail), nombre de los socios, estratificación de la empresa, objeto social o actividad preponderante, representante o apoderado legal, número de cuenta bancaria y/o cuenta clave, datos económicos.

De igual forma se solicitará copia de los siguientes documentos (físicos y/o digitalizados): acta de nacimiento o acta constitutiva, constancia de situación fiscal, clave única de registro de población (CURP), poder notarial, identificación oficial (INE, pasaporte, cedula profesional y cartilla de identidad del servicio militar nacional) comprobante de domicilio (recibo de predial, agua, luz o teléfono), estados financieros, pago de impuestos debidamente enterados en el sistema de administración tributaria (SAT) del ejercicio en curso, propuestas técnicas y económicas, garantías de cumplimiento de contrato, de anticipo y/o de vicios ocultos, facturas.

Toda la documentación comprobatoria que emite el TESE a través del Departamento y que contiene datos personales, se considerada y se encuentra clasificada como confidencial.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene como finalidad contar con los elementos necesarios para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios, que requieren las áreas solicitantes del TESE, de conformidad a la normatividad aplicable.

Asimismo, cuando interesados participen en los procesos de adquisición de bienes y servicios (de manera presencial o electrónica), su participación implica la aceptación de las convocatorias o bases, calendarios de eventos y del presente aviso de privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida generará como consecuencia que no sea posible que pueda proponer ofertas y por lo tanto proveer o suministrar los bienes y/o servicios requeridos por las diferentes áreas del TESE, la falta de bienes y/o servicios no permitirá alcanzar los objetivos que de acuerdo al manual de organización cada área deberá realizar.











Por lo anterior expuesto se entiende que, al proporcionar los datos solicitados para los fines establecidos, se cuenta con el consentimiento tácito de la o del titular para su tratamiento.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar los expedientes de procedimiento adquisitivos, expedientes y catálogo de proveedores, los contratos y pedidos con toda la información necesaria para llevar a cabo las adquisiciones requeridas y en consecuencia contar con de bienes y/o servicios para que cada área realice sus actividades correspondientes.

De igual forma él Departamento contará con los recursos necesarios para generar la información estadística y de control necesaria y suficiente, para atender los requerimientos de las autoridades internas y externas Federales y Estatales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destinatario de los datos.

Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), Tecnológico Nacional de México (TecNM), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

b) Finalidad de la transferencia.

Los datos que serán transferidos serán únicamente para los fines establecidos en los marcos normativos de cada una de las Instituciones y para que los servidores públicos facultados e interesados puedan acceder a los datos ya sea Estatales y/o Federales.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de septiembre de 1990, así como los objetivos y funciones conferidas en el Departamento de Recursos Materiales en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec publicado en Gaceta de Gobierno el 15 de noviembre de 2017.

d) Los datos personales a transferir.

Los datos que se podrán transferir serán los siguientes: nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), domicilio: calle, colonia, código postal, localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa, teléfono, telefax, correo electrónico (e-mail), nombre del representante legal, estratificación de la empresa, objeto social o actividad preponderante, datos relevantes de los contratos o pedidos.











Las transferencias de los datos se realizarán a solicitud expresa y plenamente justificada, en el ejercicio de las facultades de los Sujetos Obligados y con la finalidad que motivó su tratamiento.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Al realizar transferencias de datos personales de carácter sensible, será necesario recabar el consentimiento de la o el titular por medio de su firma autógrafa de las oferentes en razón a las solicitades realizadas por las instituciones que lo requieran.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de lo descrito en los numerales de la a) a la e) y de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias. Asimismo, la información personal que la o el titular proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable al titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido por las diversas leyes sobre el caso en concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular acredite su identidad.











En ningún caso, el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los expedientes y catalogos del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable podrá proceder a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable los conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal de éstas.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1. Deban ser tratados por disposición legal.
- 2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- 3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- 4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- 5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- 6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. La o el titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que éste cese, en los supuestos siguientes:











- 1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de La Ley y disposiciones aplicables.
- 2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o al titular.
- 3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- 4. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- 5. Cuando existan motivos fundados para ello y La Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infomex-Saimex), (www.saimex.org.mx), o en la forma que más le convenga a la o al titular, de manera presencial en la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec ubicada en el Edificio de Gobierno del TESE o al correo electrónico mcristna@tese.edu.mx.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal para ello.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, la o el titular deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del TESE, en el cual indique lo siguiente:

- 1. Nombre completo.
- 2. Expediente de procedimientos, expediente y/o catálogo de proveedores.
- 3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- 4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- 5. Firma autógrafa.











"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del TESE dentro de los plazos que se le establezcan, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las acciones necesarias para su efecto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa, deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado en la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia** del TESE llevada a cabo el día 18 de agosto del 2022.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de interés identificar el tratamiento vigente de los datos personales o ejercer el derecho, se invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del TESE, en la siguiente dirección http://www.tese.edu.mx, donde se podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La o el titular del Departamento de Recursos Materiales del TESE es el encargado y para conocer su identidad puede ubicarlo en el edificio de Gobierno en el mismo domicilio de ésta institución de educación superior o bien contactar directamente en el teléfono 55-50-00-23-84.

XV. El domicilio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac Sección Fuentes, C.P. 55210, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 23 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.











XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata y para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en La Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac Sección Fuentes, C.P. 55210, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

XIX. Datos de contacto.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo:
- http://www.infoem.org.mx/
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- -Se recomienda agendar previamente cita.
- -El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- -Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.
- (67) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

